

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**BRAOJOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de la entidad de Braojos de la Sierra, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 05/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://braojos.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Braojos de la Sierra, a 24 de junio de 2025.—En Braojos de la Sierra, a 24 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo José Moreno Picas.

(03/10.384/25)

